



## COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES

### FLOTA PALMIRA

### *BOLETÍN INFORMATIVO No 31*

Palmira 19 de enero de 2021

---

#### EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN INFORMA

El día 10 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración en reunión ordinaria según Acta N<sup>o</sup>.516 por razones de seguridad sanitaria que actualmente continua en el país, y aplicando el artículo 52 de los estatutos, acordó sustituir la Asamblea Ordinaria Presencial de Asociados por una Asamblea Ordinaria de Delegados para el periodo 2020 – 2021.

**Definición de Delegado:** llámese delegado el asociado hábil que ha sido elegido por otros asociados, para que los represente en la Asamblea General Ordinaria y/o Extraordinaria. Se elige mediante un ejercicio democrático previo a la Asamblea y será el vocero de los asociados a quien representa.

Para efectos de la elección de delegados solo pueden participar los asociados hábiles.

- 1- Son asociados hábiles, para elegir y ser elegido, aquellos que, a la fecha de la convocatoria a la elección de delegados, estén inscritos en el registro social, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones económicas y sociales, con corte al 31 de diciembre de 2020, y fecha límite para hacerlo el día 10 de febrero de 2021.
- 2- Para postularse como delegado los Asociados deben encontrarse al día en sus obligaciones y aportes sociales tal como se establece en el numeral anterior.
- 3- De acuerdo al artículo 52 de los estatutos y teniendo en cuenta el número de asociados que se encuentran inscritos en el registro social de la Cooperativa, se elegirá un número mínimo de 30 delegados para que los representen.
- 4- El día 11 de febrero de 2021 se abrirá la convocatoria para inscripción de delegados, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser Asociado hábil, tener una antigüedad no inferior a un año, acreditar educación en economía solidaria y tener capacidad y actitudes personales.

Quienes estén interesados deben registrarse por cualquiera de los siguientes medios: Personalmente en las instalaciones de la Cooperativa con la señorita Mabel Ramírez, al correo electrónico [cooflopal@hotmail.com](mailto:cooflopal@hotmail.com) o vía WhatsApp al número celular 3104958846.

5- De acuerdo al artículo 33 de la ley Cooperativa, y al artículo 54, numeral 4 de los estatutos de la Cooperativa, en la Asamblea no habrá representación de los Asociados.



**VÍCTOR OROBIO SÁNCHEZ**  
*Presidente consejo administración*



**CARLOS A. MOSQUERA P.**  
*Secretario*